

BASES LEGALES PROMOCION SANICENTRO SORTEO DE 10 PAGAS DE 1.500€

1. OBJETO

La Compañía Química del Centro, SAU (Quicesa), con domicilio social en Carretera de Torrelaguna, km 0,1, 19004 Guadalajara y C.I.F. A-19002039 (en adelante empresa Promotora), organiza una promoción de ámbito estatal con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y hacer difusión de los productos SANICENTRO en todo el territorio nacional (en adelante, la Promoción).

La Promoción se realizará a través de la entidad mercantil VALASSIS COMMUNICATIONS, S.L. (en adelante, VALASSIS o empresa organizadora), con domicilio social en C/ Gonzalo Chacón nº 5, 28300 – Aranjuez (Madrid) y N.I.F. B-81561888, responsable de la organización y gestión de la presente Promoción.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida en el territorio español.

3. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida para productos comprados desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, ambos inclusive (en adelante, el Periodo Promocional).

La participación en la Promoción para optar al sorteo de las 10 pagas por importe de 1.500€, según el apartado 5. Mecánica de la Promoción, podrá realizarse desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 30 de noviembre 2021 (en adelante, el Periodo de Participación).

4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La Promoción está destinada a personas mayores de 18 años y residentes legales en España que adquieran, en calidad de consumidor final, los productos de SANICENTRO

No podrán participar en este Concurso los empleados o familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil QUICESA y VALASSIS COMMUNICATIONS, S.L, ni de cualquiera de sus empresas filiales; así como de ninguna empresa que esté relacionada directa o indirectamente con el presente Concurso.

Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases legales. Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculados por estas bases legales

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

5.1. Descripción de la promoción

La Promoción consiste en el sorteo ante notario de 10 pagas entre todos aquellos consumidores que hayan comprado productos SANICENTRO durante el Periodo Promocional.

Los consumidores deberán comprar, en un punto de venta situado en el territorio español, algún producto SANICENTRO marcado con la promoción dentro del Periodo Promocional, y guardar el ticket de compra. Posteriormente deben incluir sus datos en la web sorteocheguesanicentro.com creada para la promoción junto con la imagen de su ticket de compra.

Cada ticket registrado que sea válido le da derecho al consumidor final a una participación en el sorteo, pudiendo participar el consumidor final tantas veces como quiera siempre que presente un ticket válido y sea distinto.

Cabe señalar que el canje del premio está sujeto al control del ticket de compra por parte del personal encargado, que comprobará la exactitud de los datos incluidos en el formulario de registro, la compra efectiva de los productos promocionados y la conformidad de la participación, según lo previsto en estas bases legales

El participante deberá conservar el ticket de compra hasta que haya recibido el reembolso en caso de ser seleccionado en el sorteo que se realizará ante notario entre todos los participantes. En caso de que en el ticket de compra no se mencione expresamente el producto adquirido, QUICESA se reserva el derecho de poder solicitar al participante pruebas adicionales para confirmar la validez de la participación.

El reembolso se realizará mediante transferencia bancaria en el plazo máximo de 30 días laborables desde la fecha de la realización del sorteo consumidor.

Límites de participación: Solo podrá utilizarse el mismo ticket de compra una sola vez en todo el período promocional.

5.2. Forma de participación

El consumidor que quiera participar en la Promoción deberá adquirir productos SANICENTRO marcados con la promoción durante el Periodo Promocional, esto es, del 01 de agosto de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

A continuación, el consumidor deberá cumplimentar un formulario ubicado en la microsite sorteocheguesanicentro.com, durante el Periodo de Participación (del 01 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2021). En dicho formulario se le solicitarán los siguientes datos de carácter obligatorio: nombre, apellidos, DNI, email, móvil, EAN de producto adquirido.

Además, también de forma obligatoria, se deberá adjuntar una imagen del ticket de compra. La imagen deberá ser totalmente legible, siendo completamente identificables los datos relativos

al número de ticket, lugar y fecha de emisión, importe de la compra, así como los productos concretos adquiridos.

Una vez el consumidor haya cumplimentado el formulario y adjuntado la imagen del ticket de compra, se le enviará un email, en el que se le agradecerá la participación y se le informará que comprobaremos sus datos y ticket de compra y si todo es correcto formará parte del sorteo realizado ante notario el día 15 de diciembre de 10 pagas de 1.500€. VALASSIS se encargarán de validar las participaciones recibidas a través del citado microsite, confirmando que contengan todos los datos solicitados y que estén acompañadas de la imagen del ticket de compra correspondiente.

A los consumidores resultados premiados en el sorteo ante notario se les contactará por vía telefónica con ellos para comunicarles que han sido ganadores y se les solicitará sus datos completos e IBAN para poder reembolsarles el premio otorgado de 1.500€ en cada caso.

Límites para la adjudicación de los premios: no podrá adjudicarse más de un premio al mismo participante (mismo DNI/NIE).

Aquellas participaciones que contengan incidencias serán gestionadas por VALASSIS, quien contactará con el consumidor vía telefónica y/o por email en el plazo máximo de 20 días laborales desde la participación en la Promoción, a los efectos de corregir dichas incidencias. El consumidor dispondrá de un plazo máximo de 10 días laborales desde el primer intento de contacto efectuado por VALASSIS para subsanar las deficiencias en su participación. Transcurrido dicho plazo sin que el consumidor haya corregido las deficiencias, el consumidor se entenderá desistido de su participación en la Promoción.

En ningún caso el reembolso podrá ser cedido a terceras personas. Asimismo, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna

La tributación a Hacienda por el premio percibido corre a cuenta del ganador.

VALASSIS se reserva el derecho, en cualquier momento, de verificar la validez de las participaciones, incluyendo la identidad del participante, la edad y el lugar de residencia, y de descalificar a quien haya actuado vulnerando las cláusulas de las presentes bases legales o de forma fraudulenta.

El consumidor dispone del siguiente teléfono de atención al cliente para esta Promoción: 91 277 30 54 con horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00

6. COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases y disponibles en la página web sorteochquesanicentro.com

7. DATOS PERSONALES

El consumidor participante autoriza y consiente que sus datos, así como su imagen (fotografías, ...), sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es QUICESA que, los utilizará para organizar y gestionar correctamente esta Promoción. Así mismo, el participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados por la agencia VALASSIS COMMUNICATIONS, S.L., con

domicilio social en C/ Gonzalo Chacón nº 5, 28300 – Aranjuez (Madrid) y N.I.F. B-81561888, como encargado del tratamiento de los datos personales de esta Promoción, de los que QUICESA es responsable, a los efectos de gestionar la comunicación con los participantes y los reembolsos, entre otras cosas relacionadas con la gestión de la Promoción.

Una vez finalizada la Promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses. Los participantes garantizan que los datos facilitados son ciertos.

Estos datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, enviando un e-mail a sanicentro@quicesa.com. Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de QUICESA, puede consultarla en el siguiente link: <https://www.sanicentro.com/legal/>

8. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

QUICESA se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al reembolso que eventualmente hubiese obtenido. QUICESA se reserva incluso el derecho de recuperar el reembolso de forma automática y sin comunicación alguna, a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponderle.

Asimismo, QUICESA se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

QUICESA no es responsable de las interrupciones, incidencias o fallos en Internet, en la página web sorteochquesanicentro.com, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, sistemas de telecomunicaciones, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de registros, respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, QUICESA hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

QUICESA, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma

exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

10. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción. QUICESA se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. QUICESA hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros. Al participar en esta Promoción el usuario reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de publicidad de esta Promoción corresponden a QUICESA. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

11. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la Legislación Española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Guadalajara, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.

Las condiciones de la promoción están recogidas en las presentes bases, no obstante, estas se encuentran depositadas en la Notaría del Notario de Madrid

D. Luis Pérez-Escolar

Dirección: C/ Fortuny, 39 bajo izqda. 28010 - Madrid